

Sevilla, 26 de abril de 2019

Refª.: Circular SA 74 – 18/19

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

## PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EN PERIODO ESTIVAL

Estimados amigos:

Como muchos de vosotros ya sabréis, recientemente la Consejería de Educación ha procedido a la publicación del Programa de Refuerzo Estival y Deportivo en periodo estival para el año 2019 y las Instrucciones que lo regulan, documentos que puedes consultar en los siguientes enlaces:

Acuerdo: [https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/71/BOJA19-071-00003-5428-01\\_00153798.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/71/BOJA19-071-00003-5428-01_00153798.pdf)

Instrucciones: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/ea26845e-f51e-4b1e-b2d0-d89a72bb8aa1>

Fijación de precio público: [https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/76/BOJA19-076-00003-5777-01\\_00154147.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/76/BOJA19-076-00003-5777-01_00154147.pdf)

En primer lugar, hay que señalar que, aunque el Programa tiene una buena intencionalidad, en la medida en que cubre una necesidad que muchas familias demandan; sin embargo, debemos denunciar, como así lo hemos hecho al consejero y viceconsejera, la falta de diálogo y participación de la enseñanza concertada en un tema que afecta a nuestro sector. Además, hemos dejado constancia de la discriminación de nuestros alumnos (se valora la participación en los programas de acompañamiento y nuestros alumnos no tienen acceso a los mismos) y de nuestros centros, profesores y PAS.

No se nos han dado razones de por qué se nos ha negado la posibilidad de que centros concertados pudieran acceder a ser sede del Programa ni por qué aquellos profesores que lo desearan pudieran participar. Tampoco tiene sentido que las familias que han optado por la enseñanza concertada para la formación y educación de sus hijos se vean ahora obligados a llevarlos a un centro público para su refuerzo educativo y deportivo, cuando lo lógico es que pudieran tener la posibilidad de que esto también se les ofreciera



desde los centros concertados. Finalmente, nos genera serias dudas la posible utilización de fondos europeos para esta finalidad (en la información facilitada por la Administración educativa figura el sello del Fondo Social Europeo) y la simultánea exclusión de la enseñanza concertada, lo que conllevaría un tratamiento discriminatorio con el que debemos discrepar y que debemos poner de manifiesto públicamente. En este sentido, continuaremos haciendo las oportunas gestiones para que se corrija esta situación y podamos participar en este Programa en igualdad de condiciones, manteniéndonos informados del resultado.

No obstante, a continuación, realizaremos un breve análisis del contenido de estas, teniendo siempre en cuenta que, pese a que nuestro alumnado podrá participar en este Programa, nuestros centros han resultado excluidos de la posibilidad de ser centros organizadores del mismo, al igual que nuestros docentes, que no podrán participar en su impartición.

De esta forma, el programa se realizará exclusivamente en los centros públicos designados a tal efecto por la Consejería de Educación y será impartido por docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros de la Junta de Andalucía, que recibirán una gratificación de 30 euros por hora de docencia directa. Los centros públicos designados como organizadores recibirán de la Consejería competente en materia de educación, en función de la disponibilidad presupuestaria, una asignación económica en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios. Dicha cantidad tendrá carácter finalista y solo podrá ser empleada en el desarrollo de actividades que se incluyan dentro del citado programa.

Dicho esto, pasamos a analizar los aspectos más relevantes:

## **I.- Contenido del programa.**

Conjunto de actividades dirigidas al alumnado de Educación Primaria durante parte del período vacacional, con el objetivo de fomentar el éxito educativo, reforzar las competencias matemática y lingüística y participar en actividades de carácter deportivo. Igualmente, habrá un grupo destinado a la adquisición de competencias en lengua extranjera (inglés).

Se realizará durante el mes de julio, con dos grupos cada quince días, siendo compatible la participación en ambas quincenas si hubiera plazas disponibles en la segunda quincena.

El horario de impartición será de 9 a 14 horas, dedicándose dos horas a la adquisición de competencias lingüística, matemática o en lengua extranjera, en función del grupo asignado, y dos horas a la realización de deportes.

## **II.- Alumnado destinatario y criterios de admisión y baremación**

El programa va destinado al alumnado escolarizado en la etapa de Educación Primaria, con independencia de que sean públicos y concertados, y que reúna los siguientes requisitos:



- Estar escolarizado en 5º o 6º de Educación Primaria y que no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificaciones positivas en varias áreas o en una sola, siempre que esta no sea Lengua Extranjera (inglés).
- Estar escolarizado en 5º o 6º de Educación Primaria en el año en curso no habiendo obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificación positiva en el área de Lengua Extranjera (inglés), o que haya obtenido calificación “suficiente” o “bien”.
- Estar escolarizado en los cursos comprendidos entre 1º y 4º de Educación Primaria en el año en curso y que no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificaciones positivas en varias áreas o en una sola, siempre que esta no sea Lengua Extranjera (inglés).
- Estar escolarizado en los cursos comprendidos entre 1º y 4º de Educación Primaria en el año en curso y no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificación positiva en el área de Lengua Extranjera (inglés), o que haya obtenido calificación “suficiente” o “bien”.

En caso de que exista un número de solicitudes mayor que de plazas ofertadas, se aplicarán los siguientes criterios de baremación:

- Para el grupo de competencia lingüística y matemática:
  1. Procedencia de centro de compensatoria: 2 puntos.
  2. Participación en programa de acompañamiento: 2 puntos.
  3. No haber superado en el segundo trimestre UNA de estas áreas (Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales): 4 puntos.
  4. No haber superado en el segundo trimestre DOS de estas áreas (Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales): 3 puntos.
  5. No haber superado en el segundo trimestre TRES de estas áreas (Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales): 2 puntos.
  6. No haber superado en el segundo trimestre CUATRO de estas áreas (Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias de la Naturaleza y 1 Ciencias Sociales): 1 punto.
- Para el grupo de lengua extranjera.
  1. Procedencia de centro de compensatoria: 2 puntos.
  2. Participación en programa de acompañamiento de lengua extranjera: 2 puntos.
  3. Haber superado la materia de Lengua extranjera con calificación de bien en el segundo trimestre: 3 puntos.



4. Haber superado la materia de Lengua extranjera con calificación de suficiente en el segundo trimestre: 2 puntos.
5. No haber superado la materia de Lengua extranjera en el segundo trimestre: 1 punto.

Debemos tener en cuenta que, si bien nuestro alumnado puede concurrir a la solicitud, se encuentra en una posición de desventaja frente al alumnado de los centros públicos, puesto que la participación en los programas de acompañamiento es valorada con dos puntos y nuestro alumnado no tiene acceso a estos programas, por lo que no puede obtener la puntuación correspondiente a este apartado.

### III.- Calendario, solicitud y precio público.

La solicitud se realizará, preferentemente, por vía telemática y estará alojada en la web [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Aquellos solicitantes admitidos deberán abonar un precio público de 15 euros por quincena.

En cuanto al calendario, se detallan las siguientes fechas:

- Solicitud de participación: Del 25 de abril al 10 de mayo de 2019, ambos inclusive.
- Listado provisional de alumnado admitido: 17 de mayo de 2019.
- Alegaciones al listado provisional: Del 18 al 24 de mayo de 2019, ambos inclusive.
- Listado definitivo de alumnado admitido: 31 de mayo de 2019.
- Confirmación de asistencia y abono de precio público Hasta el 14 de junio de 2019

Finalmente, y pese a que pudiera indicarse lo contrario desde la Administración educativa, quiero informaros de que no existe ninguna obligación legal para los centros educativos concertados de dar difusión activa a esta convocatoria, sin perjuicio de que cada centro decida facilitar información a las familias que puedan interesarse por ella.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

